



Soca, 04 de setiembre de 2025.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 20

Resolución No 121/2025

VISTO: Que es necesario contratar artistas para la realización de los festejos del aniversario N° 148 de Soca;

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el POA 2025

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

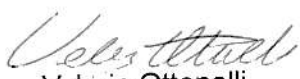
ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar el pago a la Cooperativa de las Artes del Uruguay RUT 216.822.560.010 por un monto de \$ 55.000 para la contratación de Piero y Horacio.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio Soca


Valeria Ottonelli
Concejal


Nader González
Concejal


José Luis Cesare
Concejal